



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° *411 veintiocho*

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *veinte* días del mes de *diciembre* del año dos mil quince, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, César Antonio Garay, José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Gladys Ester Bareiro de Módica y Miryam Josefina Peña Candia, y, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que el 18 de diciembre se recuerda la festividad de la Virgen del Paso de Itapé, Patrona de la ciudad de Villarrica.

Por Resolución N° 4056/2015 del 14 de diciembre de 2015 la Gobernación del Guairá declaró asueto en la Administración Pública y Privada en el Departamento del Guairá.

Por Nota N° 197/2015 del 14 de diciembre de 2015, el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guairá, Magistrado Juan Carlos Bordón Barton, solicitó que los plazos procesales que vencen el día 18 de diciembre de 2015, fenezcan el día 21 de diciembre del año en curso.

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A :**

Art.1º.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Guairá que vencen el día 18 de diciembre de 2015, fenezcan el día 21 de diciembre del año en curso.

Art. 2º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Sindulfo Blanco
Ministro

Raúl Torres Kirmser
Ministro

Ante mí:

Miguel Oscar Bajac Albertini
Ministro

Antonio Fretes
Presidente

Antonio Cuebas Cáceres
Secretario